UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
TETÃ MBO´EHAOVUSU PILARPEGUA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
YVYPORAREKO HA TEKOMBO´E REMBIKUAA MBO´EHAOITE
Dirección: Palma c/ Tacuary y Alberzoni - **Telef.**: 0786-230978 – 0786-230048
WEB: WWWhumanidades.unp.edu.py - **Email**: fhumanidades@unp.edu.py

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 02/2022

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Palma esq. Tacuary, a los 27 días del mes de junio del año 2022, estando presente el Dr. Victoriano García Barrios, Encargado de la SUBUOC Nº 4, para efectuar la Evaluación de Ofertas presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"** CD Nº 02/2022. ----------

DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 412027
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación
c) Modalidad: Contratación Directa.

1- Acto de Apertura.

En el presente acto se ha recepcionado cinco (5) ofertas, y se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP, sito en Palma esq. Tacuary a los 06 días del mes de junio de 2.022, siendo las 10:15 horas, habiéndose presentado en la oportunidad las siguientes firmas oferentes:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 2	MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3
1	IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar	5157141-2	NO COTIZA	26.500.000	9.400.000
2	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly c. Ferloni	684370-0	37.275.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	MONO PRODUCCIONES de David Núñez Rojas	2536084-1	36.645.000	25.000.000	8.500.000
4	DESPERTAR de Miguel Angel Caballero Centurion	762230-9	25.200.000	29.412.000	7.700.000
5	A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	3425476-5	25.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA

1.1. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas.

Se han asentado observaciones en el acta de apertura. Asimismo, se dejó constancia de la presencia del Sr. Miguel Ángel Caballero Centurión propietario de la firma DESPERTAR. ----------

2- Requerimiento de documentos faltantes:

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, respecto a los documentos no presentados, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes, la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico establecido en cédula, según en siguiente detalle:

Notificación N° 2: con la misma se solicitó la presentación de la constancia de la DJBR y el Certificado de Origen Nacional, dándosele un plazo de 24 horas.-

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACIÓN
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P. PILAR

Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

3- Verificación y análisis del cumplimiento documental de carácter sustancial:

El Encargado del Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura, y los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

Luego de la verificación de las documentaciones recibidas, se deja constancia que la firma oferente IMAGINA IMPRESIONES de Fernando Escobar con RUC N° 5157141-2 y la firma oferente COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con RUC Nº 684370-0, no han presentado todos los documentos considerados de carácter sustancial; y la firma oferente MONO PRODUCCIONES de David Núñez Rojas con RUC Nº 2536084-1, ha presentado de forma incompleta el **Formulario de la Oferta**, documento considerado de carácter sustancial, y ante estos incumplimientos, quedas desestimadas las oferta presentadas por las firmas oferentes mencionadas más arriba.----------

La oferta presentada por la firma oferente A & M RAMOS GENERALES de la señora María Elizangela Sosa y la oferta presentada por la firma oferente DESPERTAR del Sr. Miguel Ángel Caballero Centurión, han presentado todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Motivo por la cual, se procede al análisis correspondiente:

Nº	Documentos	OFERENTE	OFERENTE
		A & M RAMOS GENERALES de Maria Elizangela Sosa	DESPERTAR de Miguel Angel Caballero Centurión
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20 inc. "W" ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo establecido en la Res. 330/07 de la DNCP. -*	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por **Resolución Nº 941/10 de la DNCP.** *	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de Contribuyente	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

8	Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA	NO APLICA
11	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA	NO APLICA
	Otros documentos.		
13	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO APLICA	NO APLICA
14	Copias de contratos y/o facturaciones de ventas correspondientes a servicios de provisiones, que podrán corresponder a entidades públicas y/o privadas, realizadas dentro de los 3 (tres) últimos años 2019, 2020 y 2021, y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50 % del monto total de su oferta	CUMPLE	CUMPLE
15	Declaración Jurada en la que consta la descripción de la dirección y número de telefónico del local habilitado en la ciudad de Pilar para poder atender las necesidades imprevistas que pueda tener la convocante. (solo para empresas no radicadas en la ciudad)	NO APLICA	NO APLICA
16	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

De la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, y basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, se deja constancia de que las firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, que se enumeran en el cuadro precedente, en forma correcta.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas son correctos desde el punto de vista aritmético. (VER CCO)

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 % (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Producto y Empleo Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo emitido a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado por el PBC.

ITEM	OFERENTES	TOTAL OFERTA LOTE 1	Margen de Preferencia 40% (Nacional)	Margen de Preferencia 10% (Local)	Total+10%	Total+40%	Constancia	Observaciones
1	A & M RAMOS GENERALES	25.200.000	0	0	0	0	PRESENTO	Empresa NO domiciliada dentro del territorio municipal.
2	DESPERTAR	25.200.000	10.080.000	0	0	35.280.000	NO PRESENTO	Empresa NO domiciliada dentro del territorio municipal.

En la oportunidad el CPEN fue aplicada ya que dos firmas ofertaron el mismo precio en el **LOTE 1**, por tanto, según se desprende de los cuadros anteriores se puede observar que la oferta calificada corresponde a la presentada por la empresa **A & M RAMOS GENERALES,** Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en sentido cuanto sigue.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista de que las firmas oferentes no se hallan conformadas dentro del territorio municipal o departamental.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.1. Verificación de documentaciones de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos formales presentados por parte de la firma oferente mencionada, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		A & M RAMOS GENERALES	DESPERTAR
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
2	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos; en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director - Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

3	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
4	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Formulario de Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se observa que, ambas firmas oferentes CUMPLEN con los requerimientos de documentación formal que se enumeran en el cuadro precedente.

6.2. CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones del incs. a y b del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
A & M RAMOS GENERALES Propietaria: María Elizangela Sosa con C.I. N° 3.425.476	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**
DESPERTAR Propietario: Miguel Ángel Caballero Centurión con C.I. N° 762.230	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, los propietarios de las firmas oferentes en proceso de evaluación no presentan registros por lo que no incurren en las prohibiciones establecidas en la Resolución mencionada, se concluye que ambas firmas oferentes cumplen con la capacidad legal solicitada en el PBC.

7. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha las firmas oferentes **NO REGISTRAN** sanciones.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios cotizados para cada ítem, con los referenciales, objetos del llamado y constató que las ofertas presentadas por ambas firmas., NO registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución; motivo por el cual se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, y/o recepciones finales de provisión de bienes iguales al solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2019; 2020 y 2021, por montos equivalentes al 50 % como mínimo del

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

monto total, de conformidad al criterio de Experiencia requerida, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION			
		MONTO TOTAL OFERTADO	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	A & M RAMOS GENERALES	25.200.000	12.600.000	266.410.000	CUMPLE
2	DESPERTAR	62.312.000	31.156.000	116.356.450	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes.

EMPRESAS	DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL PBC LOTE 1: ADQUISICION DE PUPITRES LOTE 2: ADQUISICION DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS LOTE 3: ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA	A & M RAMOS GENERALES
A & M RAMOS GENERALES **Propietaria: María Elizangela Sosa con C.I. N° 3.425.476**	Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**
DESPERTAR **Propietario: Miguel Ángel Caballero Centurión con C.I. N° 762.230**	Constancia de RUC emitida por la SET	**CUMPLE**
	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes, CUMPLEN con la capacidad técnica requerida solicitados por el PBC.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las firmas oferentes:

- **A & M RAMOS GENERALES con RUC 3425476-5:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para el ítem 1.
  - Hasta la fecha, no se presenta registros de sanciones según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.

- **DESPERTAR con RUC: 762230-9:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución para los ítems 2 y 3.
  - A la fecha, no se presenta sanciones vigentes según registro en el SICP.
  - No presenta registros activos en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, experiencia requerida y capacidad técnica para la adjudicación.

POR TANTO, EL ENCARGADO DE SUBUOC N° 4 Y MIEMBRO EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2022 **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", ID N° 412027** de acuerdo a lo establecido en el PBC a las siguientes firmas oferentes:

- **A & M RAMOS GENERALES de la Sra. María Elizangela Sosa,** con domicilio en Paí Pérez 1118 c/ Rca. De Colombia de la ciudad de Asunción, por un monto total de **Gs. 25.200.000** (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***O.G. 541-30-001 –Adquisiciones de Muebles y Enseres.***
- **DESPERTAR del Sr. Miguel Ángel Caballero Centurión,** con domicilio en la Avda. Crisostomo Centurión 165 de la ciudad de Itaguá, por un monto total de **Gs. 37.112.000** (Guaraníes treinta y siete millones ciento doce mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***O.G. 542-30-001 –Adquisiciones de Equipos de Oficina y al O.G. 543-30-001 – Adquisición de Equipos de Computación.***

El presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. ----

Siendo la fecha indicada al inicio, **EL ENCARGADO DE SUBUOC N° 4** resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. --

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

Dr. Victoriano García Barrios
Director Administrativo
Fac. de Hum. y C. de la Educ.
U.N.P.